

RESOLUCIÓN No. 0009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUENTAS POR PAGAR PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P."

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que de conformidad con el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 modifícase el artículo 13 del decreto 115 de 1996 así "(...) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".
- b. Que de acuerdo a la información presupuestal, al cierre de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas E.S.P. queda adeudando a los proveedores, entidades municipales, gubernamentales, nacionales y otros terceros la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CETAVOS M/CTE (341.551.924,75).
- c. Que dicho monto está compuesto en las cuentas por pagar así; CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$178.563.388,75), de recursos Municipales y CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (162.988.536,00), de recursos propios.
- d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia del 2024 tener en cuenta el pago de las obligaciones que presenta la empresa Empoaguas ESP por TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CETAVOS M/CTE (341.551.924,75). A medida que la empresa presente liquidez para el pago de la mismas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A continuación, se anexa la relación detallada de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2024 y que corresponden al periodo fiscal presupuestal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y CINCO CETAVOS M/CTE (341.551.924,75).

RESERVAS DE CAJA / RECURSOS MUNICIPALES			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.02.02.008.12	901693042	FERRESOLUCIONES CALI SAS ZOMAC	178,563,388.75
			178,563,388.75

RESERVAS DE CAJA / RECURSOS PROPIOS			
RUBRO	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
2.1.2.02.02.008.09	890504795	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	3,999,933.00
2.1.1.01.01.001.01	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	9,890,000.00
2.1.1.01.02.003	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	140,000.00
2.1.1.01.01.001.01	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	13,338,957.00

2.1.1.01.02.001	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	53,002,707.94	✓
2.1.1.01.02.002	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	20,103,700.00	
2.1.1.01.02.003	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	425,400.00	
2.1.1.01.02.004	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	14,175,778.00	
2.1.1.01.02.005	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	1,710,696.06	
2.1.1.01.01.001.01	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	4,173,300.00	
2.1.1.01.01.001.01	21373837	FLORELIA INES MOGOLLON	46,400.00	✓
2.1.1.01.01.001.01	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	21,244,994.15	✓
2.1.1.01.02.003	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	20,736,669.85	
			162,988,536.00	

ARTÍCULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los **02-21 ENE 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Técnica Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente

